



PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Número del informe de auditoría o especial: CP-23-02 Número de unidad: Unidad 3227 Auditoría-14448 Nombre de la entidad auditada: Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads

Fecha del informe de auditoría o especial: 26 de abril de 2023 Período auditado: 1 de julio de 2016 al 15 de septiembre de 2021

Indique el informe que remite: PAC ICP - 1

Indique si incluye anejo/s: Sí

Funcionario de enlace: Maribel Legrand Rivera

Puesto: Directora de Administración y RI

Teléfono: 787.705.7188

Funcionario principal o su representante autorizado: *José Díaz Betis*

Puesto: Director Ejecutivo

Teléfono:

CERTIFICO QUE ESTA INFORMACIÓN ES CORRECTA Y COMPLETA

 Firma del funcionario principal o su representante autorizado

Fecha:

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	PERSONA O ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE IMPLANTACIÓN	ESTATUS DE LA RECOMENDACIÓN
1. Relacionado con la Recomendación 5 [Comentario Especial], una certificación que indique las medidas tomadas por la gerencia para atender los siguientes aspectos relacionados con el desarrollo de los terrenos y las instalaciones de la Estación Naval: a) Instalaciones deterioradas y sin utilidad b) Expandir el número de proyectos y arrendatarios c) Creación de empleos d) Mejoras al sistema de agua potable e) Mejoras al sistema de energía eléctrica y renovable	<ul style="list-style-type: none"> Se acompaña certificación del Director de Desarrollo y Manejo de Proyectos, donde se detallan las medidas tomadas por la gerencia para atender los asuntos señalados (Anejo 1) 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo 	<ul style="list-style-type: none"> noviembre 2023 	<ul style="list-style-type: none"> Se encuentra en proceso.
2. Copia certificada de la reglamentación para la preparación y el seguimiento de los informes de progreso, los itinerarios de proyecto y los expedientes técnicos; y, para la creación y el mantenimiento de los archivos. [Recomendación 6] [Hallazgos 1-a. y b., y 2]	<ul style="list-style-type: none"> Se acompaña borrador del Reglamento (Anejo 2) y Certificación de la Asesora Legal de la autoridad donde se detalla lo que se está trabajando y el estatus. (Anejo 3) 	<ul style="list-style-type: none"> Legal 	<ul style="list-style-type: none"> noviembre 2023 	<ul style="list-style-type: none"> Se encuentra en proceso.
3. Certificación que indique los controles internos establecidos por la gerencia de manera que: a) Los arrendatarios cumplan con las cláusulas contractuales, y se realice el seguimiento requerido al cumplimiento de los itinerarios de trabajo y los informes de progreso de los proyectos. [Recomendación 7] [Hallazgo 1-a.] b) Se mantengan expedientes técnicos actualizados por proyecto. [Recomendación 8] [Hallazgo 1-b.]	<ul style="list-style-type: none"> Se acompaña Certificación del Director de Desarrollo y Manejo de Proyectos donde detalla los controles internos establecidos por la Autoridad para resolver los asuntos planteados. (Anejo 4) 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo 	<ul style="list-style-type: none"> noviembre 2023 	<ul style="list-style-type: none"> Se están implementando.
4. Relacionado con las recomendaciones de la 9 a la 11 [Hallazgo 1-c. y 2] remitir los siguientes: a) Copia certificada del nombramiento del administrador de documentos. [Recomendaciones 9 y 10] [Hallazgo 1-c. y 2-a.] b) Certificación que indique si se preparó un	<ul style="list-style-type: none"> Se acompaña 2 certificaciones de la Directora de Administración y Recursos Humanos de la Autoridad donde se explica de qué manera se están atendiendo estos planteamientos y el estatus de dicha gestión. (Anejo 5 y 6) 	<ul style="list-style-type: none"> Recursos Humanos y Administración 	<ul style="list-style-type: none"> noviembre 2023 	<ul style="list-style-type: none"> Se esta esperando terminar el plan de clasificación y retribución de la Autoridad, el cual se

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

inventario completo y detallado de los documentos inactivos y se adoptó un plan de retención de documentos. [Recomendaciones 9 y 11] [Hallazgo 1-c., 2-b. y c.]				está trabajando en estos momentos, para poder reclutar a un Administrador de Documentos quien estará a cargo de atender estos asuntos.
---	--	--	--	--

LRA-24-102

30 de abril de 2024

RE: Desarrollo de los Terrenos y las Instalaciones de la Estación Naval - Certificación Informe de Auditoría CP-23-02

Yo, Ing. Gabriel Hernandez Rodriguez, en calidad de Director de Desarrollo y Manejo de Proyectos, de la Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Antigua Base Naval de Roosevelt Roads (Autoridad), por medio de la presente certifico que estamos trabajando la situación de la siguiente manera:

Instalaciones deterioradas y sin utilidad.

Es crucial abordar este problema debido a su deterioro significativo y el potencial coste oneroso que implicaría su rehabilitación para el estado. Para manejar de manera efectiva estos activos infrutilizados, se necesita un enfoque integral que incluya una evaluación meticulosa de las condiciones.

La Autoridad Local del Redesarrollo en Roosevelt Roads (LRA) tiene un inventario de todas las estructuras abandonadas y se está en proceso de poder asignar un presupuesto para evaluar los riesgos potenciales asociados con su abandono. Esto implica la realización de informes técnicos por parte de expertos en ingeniería, técnicos ambientales y de arquitectura, con el fin de identificar cualquier deterioro estructural, problemas de seguridad o posibles contaminantes ambientales.

Debido al historial de uso militar de la Base Naval Roosevelt Roads (NSRR) para prácticas de combate en el pasado, se han identificado áreas contaminadas dentro de su extensión. Estas áreas representan un desafío ambiental significativo que requiere una evaluación detallada y una acción adecuada. Dentro del inventario de la base, se incluyen lugares y estructuras específicas que podrían estar afectadas por esta contaminación, lo que subraya la importancia de un enfoque integral para la gestión y mitigación de los riesgos ambientales asociados con su abandono. La identificación y remediación de estas áreas contaminadas son pasos críticos para garantizar la seguridad a largo plazo de la base y su entorno circundante.



El 20 de septiembre de 2017, el huracán María, una tormenta de categoría 5, azotó Puerto Rico, ocasionando una devastación generalizada en toda la isla. Esta situación agravó aumentando el deterioro de numerosas estructuras previamente afectadas por la falta de mantenimiento y recursos. Se solicitó asistencia a FEMA para la rehabilitación de las estructuras afectadas y su posterior puesta en funcionamiento. Actualmente, seguimos en proceso de tramitación de las reclamaciones pertinentes.

Para atender la situación anterior y como parte de las iniciativas el LRA ha lanzado varias solicitudes de propuestas entre las cuales están las siguientes:

Expandir el número de proyectos y arrendatarios

La Autoridad del Desarrollo Local se encuentra en plena labor de preparación y publicación de varios RFP y RFQ, cada uno representando una oportunidad única de desarrollo para la comunidad. En particular, el RFP 2024 001 se enfoca en el desarrollo del Capehart Coastal Resort & Golf Club, mientras que el RFP 2024-002 se centra en el desarrollo y operación de una Marina. Además, el RFQ-2024-001 busca un desarrollador para un proyecto residencial de ingresos mixtos, hospitalidad y campo de golf. Estos procesos de licitación reflejan el compromiso de la Autoridad con el crecimiento económico y la mejora del bienestar de la comunidad, invitando a empresas e inversionistas a participar en proyectos que beneficiarán a la región a largo plazo.

RFP 2024 001 - Capehart Coastal Resort & Golf Club Development

Una solicitud de propuesta (RFP) en busca de un desarrollador y operador que pueda encargarse del diseño, construcción, operación, mantenimiento y financiamiento de un proyecto mixto en NSRR (Desarrollo del Resort Costero y Club de Golf Capehart en Roosevelt Roads). El proyecto requerido abarca una gama diversa de componentes, incluyendo unidades residenciales y hoteleras, instalaciones recreativas y comerciales.

Un mínimo de 200 y un máximo de 600 unidades residenciales y hoteleras, distribuidas según la propuesta del proponente.

La inclusión de uno o dos campos de golf, con todas las instalaciones relacionadas ubicadas dentro del sitio del proyecto.

Posibilidad de incluir hasta dos casinos dentro del proyecto si se integra un componente hotelero.

Este proyecto de adquisición y desarrollo abarcaría aproximadamente 1,100 acres y abordaría cerca del 75% de las estructuras abandonadas. Como parte de su propuesta, el desarrollador tendría que rehabilitarlas, demolerlas o utilizar una combinación de ambas opciones.

RFP 2024-002 - Marina Development and Operation Development

La solicitud de propuesta busca mejorar la calidad de vida en Ceiba, Naguabo, Vieques y Culebra mediante el fortalecimiento de la infraestructura y los servicios disponibles en estas comunidades. Además, se planea llevar a cabo un proyecto que abarque mejoras en el almacenamiento de embarcaciones pequeñas, alojamientos turísticos náuticos y servicios auxiliares con el fin de mejorar la experiencia de los visitantes y estimular el turismo en la zona.

Entre los aspectos prioritarios a considerar en la propuesta se encuentran la minimización de impactos ambientales, la preservación de los hábitats locales, la creación de empleo y el fortalecimiento de la cohesión comunitaria. Asimismo, se contempla la mejora de la infraestructura existente, incluyendo los edificios actualmente ocupados por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) y la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FURA).

RFQ-2024-001 - Developer for Mixed Income Residential, Hospitality & Golf Course Project

El objetivo de esta solicitud de cualificaciones es identificar y seleccionar a los desarrolladores adecuados para llevar a cabo el proyecto de desarrollo mixto planificado en la Estación Naval de Roosevelt Roads (NSRR). Este proyecto busca ofrecer una amplia variedad de residencias de diferentes niveles de ingresos, servicios hoteleros, campos de golf y espacios comerciales. Además, se pretende que este desarrollo sea central para la estrategia de desarrollo económico del área, proporcionando una oferta diversa de viviendas y servicios tanto para la comunidad local como para los visitantes.

Creación de Empleos

La implementación de proyectos en la región promete una variedad de beneficios económicos y sociales, destacando la creación de empleos remunerados. Estos empleos abarcan diversos sectores y niveles de habilidad, lo que fortalecerá el mercado laboral local. Desde la fase de construcción de infraestructuras hasta la operación y mantenimiento de instalaciones, se abrirán oportunidades laborales para una amplia gama de profesionales y trabajadores. Esta generación de empleo no solo mejorará la situación económica de la región, sino que también fomentará la inclusión social y el desarrollo profesional de la comunidad lo cual ayudará a reducir la tasa de desempleo y a aumentar el poder adquisitivo de los habitantes locales.

En consecuencia, se espera un impacto positivo en el bienestar general de la población, así como un impulso en la actividad económica regional. Estos proyectos no solo representan una oportunidad para el crecimiento económico, sino también para el progreso social y la mejora de la calidad de vida en la región.

El LRA reconoce la importancia vital de contar con una infraestructura disponible y trabaja constantemente en el desarrollo de diseños sostenibles para satisfacer esta necesidad. Actualmente, en la antigua Estación Naval de Roosevelt Roads (NSRR), se están llevando a cabo dos proyectos de diseño de gran importancia que se centran en mejorar el suministro de agua potable y el sistema sanitario, con el objetivo de proporcionar servicios esenciales a los inquilinos existentes y los que se estarán incorporando en el futuro.

Mejoras al sistema de agua potable

El primero de estos proyectos se enfoca en el diseño y la optimización de la infraestructura para el suministro de agua potable, con el fin de garantizar un acceso seguro e ininterrumpido al agua para todos los proyectos actuales y futuros en la zona. Esto implica la evaluación de la red de distribución existente y la implementación de mejoras para aumentar la eficiencia y la capacidad de respuesta del sistema.

Por otro lado, el segundo proyecto se dedica a establecer y ejecutar un sistema sanitario completo, que incluye la planificación de redes de alcantarillado, la instalación de plantas de tratamiento de aguas residuales y la implementación de medidas de gestión ambiental. Es importante destacar que ambos proyectos están siendo realizados en colaboración con el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), aunque el segundo aún se encuentra en sus etapas iniciales de desarrollo junto a la agencia.

Mejoras al sistema de Energía Eléctrica y Renovable

El LRA está actualmente comprometido en el desarrollo de un diseño conjunto con CMA para una red eléctrica que abarque tanto la transmisión como la distribución de energía. Este diseño se concibe con el propósito de garantizar una infraestructura eléctrica eficiente y confiable para todos los inquilinos presentes como futuros en los terrenos del LRA. Se anticipa que esta red eléctrica podrá integrarse de manera fluida con el sistema operativo de LUMA Energy, lo que facilitará una transición sin problemas y una operación coordinada. El principal objetivo de este proyecto es mejorar la calidad y la confiabilidad del suministro eléctrico en la comunidad. Además, se espera que este diseño contribuya a reducir las interrupciones de energía, mejorar el sistema de distribución y optimizar la gestión de la demanda energética.

Por lo tanto, esta certificación se emite con el propósito de informar a todas las partes interesadas sobre el estado actual, y que la información es fiel y exacta.



Gabriel Hernandez Rodriguez
Director de Desarrollo y Manejo de Proyectos
Tel. 787-705-7188, ext.109
e: gabriel.hernandez@lra.pr.gov

**Reglamento para la Preparación y Seguimiento de Informes de Progreso,
Cumplimiento de Itinerarios de Trabajo y Manejo de Expedientes Técnicos de
Proyectos de Desarrollo**

Índice:

- I. Introducción
 - a. Propósito del Reglamento
 - b. Alcance y Aplicabilidad
- II. Preparación de Informes de Progreso
 - a. Frecuencia y Calendario de Elaboración
 - b. Contenido de los Informes
 - c. Responsabilidades en la Elaboración
 - d. Presentación y Distribución de Informes
- III. Cumplimiento de Itinerarios de Trabajo
 - a. Establecimiento de Itinerarios
 - b. Seguimiento y Monitoreo del Avance
- IV. Manejo de Expedientes Técnicos
 - a. Contenido del Expediente
 - b. Custodia y Responsabilidad
 - c. Registro de Cambios y Modificaciones
 - d. Archivo al Cierre del Proyecto
- V. Disposiciones Finales
 - a. Vigencia y Aplicabilidad del Reglamento
 - b. Modificaciones y Actualizaciones
 - c. Sanciones por Incumplimiento

I. Introducción:

En el marco de la ejecución de proyectos de desarrollo, es imperativo contar con un sistema robusto que asegure la eficacia en la gestión, seguimiento y control de todas

las actividades inherentes al proceso. La preparación y seguimiento de informes de progreso, el cumplimiento de itinerarios de trabajo y el adecuado manejo de expedientes técnicos son pilares fundamentales para garantizar el éxito y la transparencia en la implementación de dichos proyectos. Con este fin, se ha elaborado el presente reglamento, el cual establece los lineamientos y procedimientos necesarios para llevar a cabo estas tareas de manera efectiva y eficiente.

a. Propósito del Reglamento: Este reglamento tiene como objetivo establecer los lineamientos y procedimientos para la preparación, seguimiento y manejo de informes de progreso, cumplimiento de itinerarios de trabajo y expedientes técnicos en proyectos de desarrollo. Su cumplimiento garantiza una gestión eficiente y transparente de los proyectos, asegurando la calidad de la información y facilitando la toma de decisiones.

b. Alcance y Aplicabilidad: Este reglamento para la Preparación y Seguimiento de Informes de Progreso, Cumplimiento de Itinerarios de Trabajo y Manejo de Expedientes Técnicos de Proyectos de Desarrollo se aplica específicamente a la Autoridad para el Redesarrollo Local de Roosevelt Roads, conforme a lo establecido en la Ley 508-2004, según enmendada. Su alcance abarca todas las actividades relacionadas con la planificación, ejecución y evaluación de proyectos de desarrollo llevados a cabo por dicha autoridad en el área de Roosevelt Roads. Este reglamento es de obligatorio cumplimiento para todos los empleados, contratistas, consultores, entidades colaboradoras y cualquier otra parte involucrada en la ejecución de proyectos de desarrollo bajo la jurisdicción de la Autoridad para el Redesarrollo Local de Roosevelt Roads. Se aplica tanto a proyectos financiados con fondos públicos como a aquellos financiados por entidades privadas en colaboración con la Autoridad. Además, este reglamento se ajustará a las disposiciones legales y normativas pertinentes, así como a las políticas internas y procedimientos establecidos por la Autoridad para el Redesarrollo Local de Roosevelt Roads.

II. Preparación de Informes de Progreso:

a. Frecuencia y Calendario de Elaboración: Los informes de progreso serán elaborados de manera mensual, siguiendo un calendario coordinado y establecido por el Director de Desarrollo de la Autoridad.

b. Contenido de los Informes:

- i. Deben incluir información detallada sobre el avance del proyecto, identificando hitos alcanzados, desviaciones significativas y acciones correctivas tomadas.
- ii. Los informes deben ser claros, concisos y objetivos, utilizando indicadores de desempeño pertinentes al proyecto.

c. Responsabilidades en la Elaboración: El Director de Desarrollo de la Autoridad designará al gerente de proyectos o empleado responsable de la elaboración de los informes, quien recopilará la información relevante de cada área involucrada.

d. Presentación de Informes: La persona designada tendrá la responsabilidad de presentar los informes de progreso mensualmente al Director de Desarrollo.

III. Cumplimiento de Itinerarios de Trabajo:

a. Establecimiento de Itinerarios: Los itinerarios de trabajo serán establecidos al inicio del proyecto, definiendo actividades, plazos y responsables.

b. Seguimiento y Monitoreo del Avance: Se realizará un seguimiento periódico del avance respecto al itinerario planificado. Ante desviaciones significativas, se activarán mecanismos de ajuste, reasignación de recursos o revisión del itinerario, según sea necesario.

IV. Manejo de Expedientes Técnicos:

a. Se mantendrá un expediente técnico actualizado que contenga toda la documentación relevante del proyecto, incluyendo contratos, planos, informes, permisos, entre otros.

b. El expediente estará bajo la custodia del gerente de Proyectos, quien garantizará su organización, acceso y confidencialidad.

c. Todo cambio o modificación en el expediente técnico deberá ser debidamente registrado y autorizado por el Director de Desarrollo.

d. Al cierre del proyecto, el expediente técnico completo será archivado según los procedimientos establecidos por la organización.

V. Disposiciones Finales:

a. Vigencia: Este reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación y será de obligatorio cumplimiento para todos los involucrados en los proyectos de desarrollo.

b. Modificaciones o Actualizaciones: Cualquier modificación o actualización al reglamento deberá ser aprobado por el Director Ejecutivo y deberá contar con la aprobación de la Junta de Gobierno de la Corporación Pública.

c. Sanciones por Incumplimiento: El incumplimiento de este reglamento podrá acarrear sanciones disciplinarias, según lo estipulado por las políticas internas de la organización.

LRA-ME-24-35

30 de abril, 2024

A: Myrielis Hernández
Ayudante Ejecutiva
Oficina de Asuntos de Auditoría de la Oficina del Contralor
Plan de Acción Correctiva

De: 
Yanina Cuadrado Sanjurjo
Asesora legal
Autoridad para el Redesarrollo de Roosevelt Roads

CERTIFICACIÓN

Yo, Yanina Cuadrado-Sanjurjo en calidad de Asesora Legal por la presente certifico lo siguiente:

1. Que, atendiendo el ítem #3, inciso (3), de la Recomendación número 9 del Informe de auditoría; se redactó un Reglamento para regular los procesos de la preparación y el seguimiento de los informes de progreso de los proyectos de desarrollo. Igualmente atiende y regula el manejo de los itinerarios de proyecto y los expedientes técnicos y la creación y mantenimiento de los documentos y archivos de expedientes de los proyectos.

Cónsono a lo antes mencionado, y para el completo cumplimiento e implementación conforme a la Ley, se informa que el mencionado reglamento será sometido a la Junta de Directores para su revisión, comentarios y posterior aprobación en la próxima reunión ordinaria programada para el 15 de mayo de 2024.

Por medio de la presente, se confirma la veracidad de la información antes mencionada.



LRA-ME-24-34

30 de abril, 2024

A: Myrielis Hernández
Ayudante Ejecutiva
Oficina de Asuntos de Auditoría de la Oficina del Contralor
Plan de Acción Correctiva

De: Gabriel Hernández Rodríguez
Director de Gerencia y Desarrollo
Autoridad para el Redesarrollo de Roosevelt Roads

CERTIFICACIÓN

Yo, Gabriel Hernández Rodríguez en calidad de Director de Gerencia y Desarrollo por la presente certifico lo siguiente:

1. Que, conforme a lo establecido en el ítem #3, inciso (1) , de su recomendación Numero 7; El asunto se atiende mediante el reglamento propuesto para delinear los procedimientos específicos destinados a asegurar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, así como el seguimiento requerido respecto a los itinerarios de trabajo de cada contrato, junto con la presentación de los informes de progreso correspondientes conforme a los acuerdos contractuales ejecutados.
2. Igualmente, y conforme a lo establecido en el ítem #3, inciso (2), de su Recomendación Número 8, el reglamento propuesto delinea los procedimientos específicos destinados a asegurar el correcto manejo, la actualización y la disposición adecuada de los expedientes técnicos relacionados con los proyectos de desarrollo.

Asimismo, se informa que el mencionado reglamento será sometido a la Junta de Directores para su revisión en la próxima reunión ordinaria programada para el 15 de mayo de 2024.

Por medio de la presente, se confirma la veracidad de la información antes mencionada.





Anejo 5

Edificio de Comercio & Exportación
159 Ave. Carlos Chardón, Piso 3
Hato Rey, Puerto Rico 00918

rooseveltroads.pr.gov
787.705.7188

LRA-24-085

27 de marzo de 2024

RE: Puesto Administrador(a) de Documentos Públicos.

Yo, Maribel Legrand Rivera, en calidad de Directora de Administración y Recursos Humanos, de la Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Antigua Base Naval de Roosevelt Roads (Autoridad), por medio de la presente certifico que:

La Autoridad está en proceso de establecer el nombramiento para el puesto de Administrador(a) de Documentos Públicos, el cual es requerimiento de la Ley de Administración de Documentos Públicos de Puerto Rico, (Ley Núm. 5 del 8 de diciembre de 1955), según enmendada.

Actualmente la agencia no cuenta con los recursos humanos necesarios para llevar a cabo dicho nombramiento o designación. Es importante destacar que nos encontramos en la fase inicial de la enmienda y actualización a nuestro plan de clasificación, el cual contempla la creación del puesto de Administrador (a) de Documentos Públicos,.

Por lo tanto, esta certificación se emite con el propósito de informar a todas las partes interesadas sobre el estado actual del proceso de del nombramiento mencionado anteriormente y para confirmar que una vez se haya aprobado el plan de clasificación, se procederá con la implementación del mismo según requerida en el Plan de Acción Corretiva de la Oficina de Inspector General, CP23-02.

Maribel Legrand Rivera

Maribel Legrand Rivera
Directora de Administración y Recursos Humanos
Tel. 787-705-7188, ext.110
email: maribel.legrand@lra.pr.gov



LRA- ME-036

30 de abril de 2024

Yasmín M. Valdivieso, CPA
Contralor de Puerto Rico
Esquina Calle Pepe Díaz, 105
Ave. de la Constitución, San Juan, 00936



Maribel Legrand Rivera
Directora de Administración y Recursos Humanos
Autoridad para el Redesarrollo de Roosevelt Roads

CERTIFICACIÓN DE INVENTARIO DE DOCUMENTOS INACTIVOS Y PLAN DE RETENCIÓN DE DOCUMENTOS.

Estimada señora Valdivieso:

Reciba un cordial saludo de quienes laboramos en la Autoridad para el Redesarrollo de Roosevelt Roads (Autoridad). Yo Maribel Legrand Rivera, en calidad de Directora de Administración y Recursos Humanos, por la presente certifico que hasta la fecha del 30 de abril de 2024, no se ha completado el inventario de documentos inactivos de la Autoridad.

La razón principal de esta situación es que nuestro organigrama no contempla el puesto de Administrador de Documentos Público. Esta situación se está atendiendo mediante la elaboración del Plan de clasificación y retribución, donde se contempla la creación de dicho puesto. Reconocemos la importancia de contar con un inventario detallado de los documentos inactivos y estamos comprometidos a completar esta tarea una vez que hayamos reclutado personal especializado para cubrir el puesto Administrador de documentos públicos.

Garantizo que una vez culminado el Plan de clasificación y retribución, nos dedicaremos diligentemente a reclutar el personal, para así poder cumplir con la creación del inventario completo de documentos inactivos y la implementación de un plan de retención de documentos que cumpla con los estándares y requisitos de la Autoridad.

Quedamos atentos de aclarar cualquier duda que pueda surgir.

